

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

2022-0-03100-19-0381-01-001 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, la contratación de la difusión de sus campañas institucionales se programe con la debida oportunidad y, con ello, contar con el tiempo requerido para adjudicar dichos servicios mediante procedimientos de adjudicación que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a ese Alto Tribunal.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-01-002 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control a fin de que, en lo subsecuente, en las obras públicas en las que ejerza presupuesto, los generadores de las estimaciones contengan las cantidades de los diversos conceptos de obra, y que éstos se correspondan con los croquis y las cantidades señaladas en las estimaciones, a fin de acreditar cabalmente los montos estimados y pagados.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-01-003 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, en las bitácoras de obra, invariablemente, se registre la revisión y autorización de las estimaciones, así como las notas de cierre en las que se dan por terminados los trabajos; asimismo, para que se acredite documentalmente el aviso de la terminación de los trabajos y su verificación física, el acta entrega-recepción y el acta de finiquito.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,518,571.43 pesos (un millón quinientos dieciocho mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde la fecha de su pago y hasta su recuperación y reintegro, por las diferencias determinadas entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, correspondientes a 57 conceptos de obra por 1,488,150.26 pesos (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 26/100 M.N.), e incumplimientos en las dimensiones requeridas en el suministro y colocación de señalizaciones por 30,421.17 pesos (treinta mil cuatrocientos veintiún pesos 17/100 M.N.), todos ellos correspondientes al contrato SCJN/DGIF/04/2021 para el "Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza" en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III y 108, fracciones I, IV, VI y VII; 111, fracciones

En análisis de la ASF

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

II y XII; 176, párrafo primero y 179, párrafo primero, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de las Cláusulas cuarta, fracción III, párrafo primero, y vigésima tercera, del contrato número SCJN/DGIF/04/2021, y alcance de los conceptos de los precios unitarios números 45, 47, 48, 50, 51, 54, 56a, 90 BIS y 115.